

## **CÁMARA DE APELACIÓN**

Por el presente se hace saber que la CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE ROSARIO, SALA PRIMERA, Secretaria de la Dra. Silvina Alicia Cescato, en los autos caratulados: GUIÑAZU, STELLA MARIS c/ANDI, IBRAHIM s/Prescripción Adquisitiva - 21-02853946-8 (337/2018), ha dictado el Acuerdo N° 402, de fecha 13.11.2019, por el cual Resuelve: 1) Desestimar la nulidad. 2) Rechazar el recurso de apelación deducido por el Sr. Defensor de oficio, con costas (art. 251 CPCC). 3) Confirmar la Sentencia N° 1.218/2014 (fs. 173/175). 4) Fijar los honorarios de Aleada en el 50% de los que resulten regulados en la instancia de origen (Art. 19 Ley 6.767). Insértese, hágase saber y bajen. Fdo.: Dres. Ariza - Kvasina - Cifré (Jueces de Cámara); Dra. Cescato (Secretaria). Rosario, 26 de Noviembre de 2019. Dr. Audano, Prosecretario.

\$ 33 410699 Dic. 11 Dic. 13

---

## **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 6° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Señora Jueza Dra. Patricia Otegui, Secretaría de la Dra. Natalia Pagan Serra, en los autos: MULE CESAR ALEJANDRO c/SU MASCOTA SRL y Otros s/Cobro de pesos, CUIJ: 21-03641913-7, Nro. Expediente: 482/2015, se ha dispuesto mediante decreto de fecha 15/10/2019 y en los términos del art. 597. del C.P.C.C, citar a los herederos de los demandados Sr. Aldo Tejeda (DNI N° 6.020.477) y Sr. González Daniel Angel (DNI N° 8.617.021) por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán dentro de Tribunal en un lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC, todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y art. 45 CPL. Dra. Serra, Secretaria.

S/C 410728 Dic. 11 Dic. 13

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

En los autos caratulados: DEL GESSO NELIDA c/BARRERA FERNANDO s/Daños y perjuicios, CUIJ N° 21-00195413-7, que tramita ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Allende Rubino, Juez - Dr. Novelli, Secretario, se ha dispuesto por decreto de fecha 19/03/2019, citar por edictos de ley a los herederos de la Sra. Marta Susana Zacaria (DNI. 11.750.144) a estar a derecho por el término de ley. Rosario, Junio de 2019. Dr. Novelli, Secretario.

\$ 33 410790 Dic. 11 Dic. 13

---

En los autos caratulados: MARAZ CLAUDIA c/METON AMERICO ROBERTO s/Daños y perjuicios, Expte. N° 999/10, que tramita ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de

Rosario, a cargo de la Dra. Gentile, Juez - Dra. Chaparro, Secretario, se ha dispuesto citar a los herederos y sucesores del Sr. Américo Roberto Meton, DNI 11.272,959 a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, Abril de 2019. Dra. Chaparro, Secretaria.

§ 33 410792 Dic. 11 Dic. 13

---

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Bottini, en autos caratulados: HERRERA, FRANCHESCO JESÚS s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, CUIJ: 21-23581393-6, se ha dispuesto notificar por edictos a los Sres. Elena Marilyn Fernández (D.N.I. 38.451.843) y Leonardo Jesús Herrera (D.N.I. 34.720.759), lo ordenado en autos, que a continuación se transcribe: Rosario, 27 de Junio de 2019. Agréguese las notificaciones y copias acompañadas. Por peticionado control de legalidad de resolución definitiva de medida excepcional. Por iniciado proceso de declaración de situación de adaptabilidad de Franchesco Jesús Herrera. Practíquese un pormenorizado informe ambiental en el domicilio donde se halle el niño y/o en el Hospital de Niños Víctor J. Vuela (en el caso de continuar allí internado). Cítese a los progenitores a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). (...). Fecho: córrase vista a la Defensorio General actuante. Notifíquese. Fdo: Dra. Gabriela Topino (Jueza), Dra. Lorena Bottini (Secretaria). Rosario, 2 de diciembre de 2019.

S/C 410687 Dic. 11 Dic. 13

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "RUIZ DIAZ, Santiago Julián s/Quiebra" (CUIJ N° 21-01978115-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Juez a Cargo y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 63.782,88 y Dr. José Lui Olivera Rivas \$ 27.335,52 (Art. 218 LCQ). Santa Fe, 31 de Octubre de 2019 - Dra. Veronica G. Toloza - Secretaria.

§ 112 411323 Dic. 11 Dic. 12

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados "MIÑO DUARTE, Walter Daniel s/ Solicitud de Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-01993481-8), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Gabriel Abad, Juez, y Dra. Verónica Toloza, Secretaria, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de Fondos y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes según se detalla: CPN Oscar L. Vassoler \$ 73.709,09 y Dr. Gastón Nicolas Redondo \$ 31.589,61 (Art. 218 LCQ).

Santa Fe, 03 de Diciembre 2018 - Dra. Natalia Gerard - Prosecretaria

§ 112 411322 Dic. 11 Dic. 12

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: CAREY, EDUARDO c/DE LLANO, GONZALO SEBASTIAN s/Juicio Ejecutivo, C.U.I.J. Nº 21-02901104-1, se hace saber al Sr. Gonzalo Sebastián De Llano lo siguiente: Rosario, 22 de Noviembre de 2019. Habiéndose constatado la publicación web de los edictos acompañados e informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. María Fabiana Genesio (Jueza); Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria).” y “Rosario, 22 de Noviembre de 2019. Por designación de nuevo titular, hágase saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, que entenderá en autos la Dra. María Paularía Genesio. Notifíquese. Déjese constancia que el decreto de fecha 22/11/13 corresponde a estos caratulados, aunque por error ha sido dictado con el encabezado correspondiente a otros autos. Por ello, se ratifica el mismo en el día de la fecha. Fdo.: Dra. María Fabiana Genesio (Jueza); Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 2 de Diciembre de 2019. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

§ 33 410845 Dic. 11 Dic. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro Antonio Boasso, se notifica proveído inicial ordenado en autos: LUCCINI, CINTIA MABEL c/LA PORTA, SERAFÍN MANUEL s/Prescripción adquisitiva, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, CUIJ 21-02912296-9: Rosario, 13 de Noviembre de 2019. Agréguese constancias acompañadas. Proveyendo escrito inicial: Por promovida demanda de usucapión del inmueble que indica, la que tramitará por la vía del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de Salvador Domingo La Porta (único y universal heredero del titular registral del inmueble objeto de la presente demanda: SERAFÍN MANUEL LA PORTA - vide fs 60/61) para que dentro del término y bajo los apercibimientos del art. 597 C.P.C. comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término previsto en el art. 73 del C.P.C., en los que asimismo se hará saber lo aquí dispuesto incluyendo sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos. Líbrese oficio a la A.P.I. y a la Municipalidad de Rosario a los fines de poner en su conocimiento la promoción de estas actuaciones e informen si existe interés fiscal comprometido y hagan saber el domicilio que figura de los demandados. Atento lo dispuesto por el art. 24 inc. d) de la Ley 14.159 líbrese oficio, asimismo al Gobierno Nacional (Ministerio de Economía -Secretaría de Hacienda) a los mismos fines que los anteriormente ordenados, bajo apercibimiento de que si el mismo no es contestado en el término de treinta días se interpretará su silencio como ausencia de interés fiscal comprometido. Agréguese las constancias allegadas. Publíquense los edictos ordenados sin perjuicio de la notificación por cédula en el domicilio obrante fs 67. Hágase saber que deberá cumplimentarse con la ley impositiva anual (reposición del 10% antes del dictado de la sentencia y el 10% restante al momento de la transferencia). Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez) - Dra. Maria Sol Sedita (Secretaria). Se hace saber que el inmueble motivo de autos se lo individualiza conforme Plano Nº 212.228 de fecha 27/07/2018, en cumplimiento del Inc. D, Art. 24 de la Ley 14.159, efectuado por el Agrimensor Benito Miguel Vicioso, de la siguiente manera: Departamento 16 Rosario, Distrito 03 Rosario, Sub Distrito 16 Rosario, Zona 1 (AT-3-59), Sección 16, Manzana 573, Gráfico 4 (mayor área) Subdivisión B, para integrar al Gráfico 31. Se lo describe como Lote B en el Plano ?212.228 de fecha 27/07/2018, y como LOTE 34 B en el Plano Nº 88.024 del año 1976, realizado por el titular registral Serafín Manuel La Porta. El inmueble se describe, conforme acta de mensura acompañada, descripción definitiva: “el inmueble se encuentra ubicado en el interior de la manzana

determinada por las calles Derqui, Bolivia, Zuviría y Avda. Provincias Unidas, a los 25,98 metros de calle Zuviría hacia el Sur, y a los 37,34 metros de calle Bolivia hacia el Este, y sus medidas y linderos son los siguientes: el lado AB mide 8,66 metros, lindando con Serafín La Porta (PII160316-291998/0000) al norte; el lado BC mide 8,66 metros, lindando con Domingo Daniel Quintana y Ot. (PII 160316-291299/0000) al Este; el lado CD mide 8,66 metros, lindando con Ariel Alfonso Amato y Ot. (PII 160316-292025/0000) al Sur; y por último, el lado DA mide 8,66 metros, lindando con Cintia Mabel Luccini (PII: 160316-292926/0000) al Oeste. Todos sus ángulos interiores son de 90°. Encierra una superficie de 75.00m<sup>2</sup>. Rosario, 26 de Noviembre de 2019. Dra. Sedita, Secretaria.

§ 52,50 410917 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se hace saber a Francisca C. González que se ha dictado lo siguiente en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/GONZÁLEZ FRANCISCA C. s/Ejecución Fiscal - Expte. N° 1080/99- CUIJ: 21-01340759-9 - Rosario, 1 de Julio de 2019. Al escrito cargo n° 9347/19 se provee: Agréguese. Certifíquese por Secretaría el edicto acompañado. Al escrito cargo n° 9348/19 se provee: Trábase nuevo embargo sobre el inmueble descripto en autos inscripto al Tomo 118 E, Folio 2304, N° 336601 hasta cubrir la suma de \$ 2.923,73, con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al registro correspondiente, previo pago del sellado de ley correspondiente. Por contestado traslado si en legal tiempo y forma estuviere. Al pedido de resolución: autos. Fdo.: Dr.: Gabriel Oscar Abad - Juez - Dra.: Verónica A. Accinelli - Secretaria - Auto N° 780 - Rosario, 03 de Julio de 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando: Resuelvo: Revocar parcialmente el Auto n° 1288 de fecha 17/8/16 (fs 133) y regular la falsa comisión de la martillera Mirta B. Gianotto, IVA monotributista, CUTT N° 23-12596158-4, en la suma de \$ 14.793,90 (equivalente a 4,44 jus) más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Rechazar el recurso de apelación atento lo previsto por el Art. 43 de la Ley 10.160. Regístrese, agréguese copia al expediente, notifíquese personalmente o por cédula.- Fdo: Gabriel Osear Abad - Juez - Dra.: Verónica A. Accinelli - Secretaria - Rosario 24 de Julio de 2019.- Atento el error incurrido en el 2do párrafo del decreto de fecha 1/7/19 (fs 140) al consignar el T° F° y N° del inmueble a embargar y en relación a la reposición del sellado previo, revóquese parcialmente por contrario imperio el mencionado decreto en su 2do párrafo y en su lugar se provee: "Al escrito cargo N° 9348/19 se provee: Trábase nuevo embargo sobre el inmueble descripto en autos inscripto al Tomo 141 B Folio 1315 N° 32230 hasta cubrir la suma de \$ 2.923,73.- con más la del 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al registro correspondiente. Fdo.: Dr.: Gabriel Osear Abad - Juez - Dra.: Verónica A. Accinelli - Secretaria - Rosario, 28 de Octubre de 2019.-Por designación de nuevo titular, hágase saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, que entenderá en autos la Dra.: María Fabiana Genesisio. Notifíquese. Al escrito cargo N° 16078/19 se provee: Téngase presente. Al escrito cargo N° 16079/19 se provee: Agréguese. Téngase presente. Previo al libramiento de los edictos acompañados, acredite la notificación ordenada en el primer párrafo.- Fdo: María Fabiana Genesisio - Jueza - Dra: Verónica A. Accinelli - Secretaria - Publíquese sin cargo por cinco días en el Boletín Oficial (art. 76 del Código Fiscal). Rosario, 26 de Noviembre de 2019. Dra.: Verónica A. Accinelli - Secretaria.

S/C 410900 Dic. 11 Dic. 13

---

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Dra. Gueiler, en los autos caratulados: ABELLO ABEL DARIO c/INFANTE Y GOYENCHEA MATILDE II y Otros s/Prescripción Adquisitiva CUIJ 21-02865303-1, hace saber al Sr. José María Martínez Infante y/o herederos de la Sra. Matilde Ignacia Isabel Infante y Goyene Chea y/o quien pudiera detentar interés que ha dictado la sentencia Nro 2373 Rosario, 29 de noviembre de 2019. Y Vistos:...Y

Considerando:.....Fallo: 1.- Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por Abel Darío Abello, DNI Nº 17.079.200 -mediante usucapión en enero de 1995- el derecho de dominio sobre el inmueble ut supra descripto objeto del presente; ordenando otorgarle el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto. 2.- Cúrsense cédulas de notificación de la presente al defensor de oficio y a María Matilde Teresa Martínez Infante de Amelong. Asimismo, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3.- Costas a la actora. 4.- Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Gueiler - Juez; Dra. Beade - Secretaria. Rosario, 3 de Diciembre de 2019. Fdo.: Dra. Beade - Secretaria.

§ 33 410869 Dic. 11 Dic. 13

---

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: BACCA, OLGA BEATRIZ Y OTROS s/Cremación (autorización para cremar), CUJ 21-02924320-1, la Sra. Olga Beatriz Bacca, D.N.I. Nº 14.494.198 y el Sr. Juan Carlos Crespo, D.N.I. Nº 10.899.951, solicitan la autorización de cremación por, exhumación de los restos mortales de su hijo Carlos Antonio Crespo, actualmente ubicados en el lote de terreno Nº 173, Sección No 2-B del Cementerio El Redentor de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. El mencionado nació el 05/03/1984 y falleció el 09/11/2014, según consta en las actas respectivas. Por decreto de fecha 21/11/2019 se tiene por promovida la presente acción ordenándose la publicación de edictos sin cargo, atento el patrocinio de la Defensoría Zonal Nº 1, en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres (3) días, a los fines de que comparezcan los posibles herederos del fallecido, con la prevención que en el caso de no haber oposición dentro de los 10 días siguientes a la última publicación se procederá, previo cumplimiento de los trámites de ley, a la cremación de los restos mortales del fallecido. Rosario, 27 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. Elvira S. Sauan, Secretaria.

S/C 410838 Dic. 11 Dic. 13

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Secretaria de la Dra. Agustina Fillippini, se hace saber por el término de 1 día que dentro de los autos caratulados: CUEVAS, LAURA DEL CARMEN s/Concurso Preventivo - Expte. Nº: 1300/2006, se ha dictado la Resolución Nº 2210 de fecha 07 de Noviembre de 2019, que resolvió: 1) Declarar la conclusión y cumplimiento -en los términos del Art. 59 LCQ- del Concurso Preventivo de la Sra. Laura del Carmen Cuevas, DNI 20.458.083. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad de Rosario y de Santa Fe, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que corresponda a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quienes fueren concursados, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 4) Regular honorarios del Síndico CPN José Eduardo Prevé, por la labor desplegada durante la etapa de cumplimiento (cf. Art. 289 in fine LCQ), en la suma de \$ 1.051,36. 5) Ordenar la publicación de edictos comunicando la presente en los diarios designados oportunamente por el término de ley 6) Hacer saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse cumplimentados que sean los aportes correspondientes y vencida que sea la publicación edictual. 7) Correr vista a la concursada a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 8) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 9) Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Fillippini (Secretaria). Rosario, 2 de Diciembre de 2019. Dr. Pascual, Prosecretario.

§ 33 410806 Dic. 11

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 5 de Rosario, dentro de los autos caratulados: PIQUET, ADRIANA CECILIA c/BOECHI, SILVINA s/Juicio Ejecutivo (21-02915692-9) se ha ordenado notificar por edictos los siguientes proveídos: “Rosario, 7 de Noviembre de 2019. 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga integro cobro de la suma reclamada, con más los intereses que se establecen en el equivalente a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina, en las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Regular los honorarios practicada que fuere planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta - Secretaria, Dra. Lucrecia Mantello - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 4/12/2019. Dra. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

§ 33 410844 Dic. 11 Dic. 13

---

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, hace saber lo resuelto en relación a la documental reservada en Secretaría anterior al 2008 inclusive: Rosario. 03 de Diciembre de 2019. Y Vistos... Y Considerando: A la luz de lo normado en los artículos 174 inciso 19 y 268 inciso 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y atendiendo a los limitados recursos físicos del Juzgado, corresponde tomar medidas relativas a aquella documental que fue reservada en Secretaría hace más de diez años -anterior al año 2008 inclusive-. Ello, habiéndose efectuado compulsas de que se trata de documentación que no corresponde a actuaciones actualmente en trámite, ni se trata tampoco de aquellas que integran el catálogo de documental exenta de destrucción (esto es, relativas a actuaciones sucesorias y derechos reales, entre otras). En ese orden, corresponderá poner a disposición de las personas y/o profesionales interesados la documental referida, por el razonable espacio de treinta días corridos, quienes podrán retirarla en el carácter que por derecho corresponda. Transcurrido dicho plazo, aquella documental que: a) encontrándose reservada en Secretaría desde hace más de diez años; b) no perteneciendo al catálogo de documentos exentos de destrucción; c) no correspondiendo a procesos actualmente en trámite; y d) no habiendo sido requerida por legítimo interesado, se remitirá a la oficina pertinente para su disposición, no admitiéndose con posterioridad reclamo alguno; Resuelvo: 1) Ordenar que desde el 3 de Diciembre de 2019 hasta el día 4 de Febrero de 2020 podrá, todo legítimo interesado, solicitar en la Secretaría de este Tribunal la entrega de documental reservada anteriormente al año 2008 inclusive, en tanto cumpla con los siguientes criterios: a) se encuentre reservada en Secretaría desde hace más de diez años; b) no pertenece al catálogo de documentos exentos de destrucción; c) no corresponde a procesos actualmente en trámite; y d) no ha sido anteriormente requerida por otro legítimo interesado. 2) Ordenar que a partir del 5 de Febrero de 2020 se procederá a la limpieza y disposición de la documental reservada en Secretaría anteriormente al año 2008 inclusive, en tanto cumpla con los criterios establecidos precedentemente y no haya sido instada su entrega por persona legitimada. 3) Hacer saber que, dándose a la presente disposición la debida publicidad mediante exhibición en el transparente de este Juzgado y publicación edictual, no se admitirá reclamo alguno con posterioridad al 4 de Febrero de 2020. 4) Publíquense edictos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria) - Rosario, 03 de diciembre de 2019. Dr. Santiago Pascual, Prosecretario. Dr. Pascual, Prosecretario.

S/C 410804 Dic. 11 Dic. 13

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), dentro de los autos caratulados: ROMERO, MARTÍN PABLO s/Quiebra" CUIJ 21-02891597-4, se ha dictado la siguiente Resolución N° 1381 de fecha 02/12/2019 por la cual se ordenó: "FALLO: 1) Declarando la quiebra de Martín Pablo Romero, titular de D.N.I. N° 24.948701, con domicilio en Bv. Avellaneda 1865 Monoblock D Piso 1° Dpto. 21 de Rosario. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Exma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe. a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). 5) Oficiarse al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 6) Oficiarse al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) a los fines que informe respecto a las registraciones que atinentes al fallido y su situación patrimonial obren asentadas en esa repartición. 7) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 8) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 9) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 10) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 11) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 12) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 13) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes, oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 14) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 15) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 16) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el Boletín Oficial por el término de 5 días. 17) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 18) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 19) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) y Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, 3 de Diciembre de 2019.

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, en los autos: HSBC BANK ARGENTINA SA c/BAEZ, JUAN DE LA CRUZ s/Demanda Ejecutiva (CUIJ N° 21-02903354-1) se ha dispuesto: Rosario, 19 de Noviembre de 2019. Informado verbalmente el actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. María Fabiana Genesio (Jueza), Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). En consecuencia se hace saber a BAEZ, JUAN DE LA CRUZ, que ha sido declarado rebelde, continuándose el juicio sin su representación. Rosario, 28 de Noviembre de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

§ 33 410700 Dic. 11 Dic. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luciano Daniel Carbajo, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Ana Palmera Gramegna, L.C. N° 2.817.371 de la siguiente providencia dictada en los autos caratulados: GILARDI, CECILIA ANDREA y Otros c/GRAMEGNA, ENRIQUE DANIEL y Otros s/Escrituración, Expte N° 21-02867959-6 (986/2016): Rosario, 12 de Octubre de 2017. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que la demandada: Ana Palmira Gramegna haya comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese al demandado, haciéndose saber al notificador que de no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado deberá requerir a quien lo atiende o vecinos, si es que la misma vive allí, y sólo en caso afirmativo proceda a efectuar la notificación. Fdo. Dr. Sergio A. González (Secretario) Fdo.: Delia M. Giles (Jueza). Rosario, 25 de Noviembre de 2019. Dr. González, Secretario.

§ 33 810758 Dic. 11 Dic. 13

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, y en autos: COHÉN, FABIANA NELIDA s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-02919437-5, se hace saber que por Resolución Nro. 2336 de fecha 22/10/2019 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Fabiana Nélica Cohén, DNI 18.032.358, con domicilio en calle Biedma 5520 de Rosario. Asimismo por Resolución Nro. 2557 de fecha 28/11/2019, se ha dictado lo siguiente: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Fijar 26/02/2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Menendez, Ricardo Manuel, en el domicilio de Ayolas 174 de Rosario, horario de atención de Lunes a Viernes de 14 a 20 horas. 2) Fijar 10/04/2020 para la presentación por el Síndico del infame individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. Párr. L.C. 3) Fijar el 26/05/2020 para la presentación del informe general por el Síndico. 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 16/11/2020 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 09/11/2020 a las 10 hs. o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial y diario "El Jurista". Ambas resoluciones fueron firmadas por la Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria)

Secretaría, 2 de diciembre de 2019. Dra. Dulcich, Prosecretaria.

§ 165 410685 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martínez Alberto Andrés, DNI N° 6.228.462, por un día ,para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados: MARTINEZ, ALBERTO ANDRÉS s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02907977-0. Rosario, 27 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 33 410714 Dic. 11 Dic. 13

---

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de Dr. Néstor Osvaldo García (Juez), Secretaría de Dra. María Belén Baclini, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Barrios, Olga Juana, DNI 4.878.500, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Barrios, Olga Juana s/Declaratoria de herederos, Expte N° 21-02919248-8. Dra. Vanina Grande, Secretaria. Rosario, 20 de noviembre de 2019.

§ 45 410753 Dic. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAYETANO COLLETTI, DNI Nro. 5.994.987, por un (1) día para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos Caratulados: COLLETTI, CAYETANO s/Sucesorio; CUIJ 21-02903605-2 - Expte. Nro. 632/2018 - Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria).

§ 45 410698 Dic. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Juan Matildo Furno (DNI 2.059.062) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FURNO, JUAN MATILDE s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02923955-7. Rosario, 27 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 410683 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Mac Kenna - DNI 6.067.860 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: MAC KENNA, JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos - CUIJ; 21-02914113-1. Rosario, de Septiembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria. Vanina Carla Grande, secretaria.

§ 45 410791 Dic. 11

---

Dentro de los autos caratulados: ARAYA, JORGE LUIS c/SANTERO, HUGO B. y Otros s/Extensión de responsabilidad - Expte. 1006/2013 CUIJ 21-01243334-1, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario se cita y emplaza a los herederos de doña Eva Ester Taberna De Regnicoli, por el término y bajo los apercibimientos de ley a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C.. Fdo.: Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Rosario, Secretaría, 27 de Noviembre de 2019.

§ 45 410789 Dic. 11

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de Rosario se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Jorge Martín, L.E. N° 5.970.081, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: MARTÍN JORGE s/Declaratoria de herederos, Expte. CUIJ n° 21-02896779-6. Secretaría. Rosario, 03/12/2019. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

§ 45 410810 Dic. 11

---

Por disposición del Dr. Néstor O. García, Juez o cargo del Juzgado De Primero Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de lo Ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Victoria Burzacco, DNI N° 6.169.151, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BURZACCA, JUAN VICTORIO s/Sucesorio (CUIJ 21-02922075-9). Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, 29 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 410901 Dic. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Guillermo Schwender (DNI 2.202.957) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SCHWENDER, ENRIQUE GUILLERMO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02921796-0). Rosario, 19 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 410697 Dic. 11

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial No 3 de Rosario, Juzgado a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Luisa Susana Rodríguez, DNI Nº 5.499.838 y don Abel Eduardo Escobar, DNI Nº 6.019.633 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Autos: ESCOBAR ABEL EDUARDO y Otros s/Declaratoria de herederos 21-02920455-9. Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria. Rosario, 13 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 410861 Dic. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Demetría Acevedo, L.C. Nº 3.389.235 y Dionisio Julio Brest, L.E. 5.744.510, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Brest Dionisio J. y Acevedo Demetria s/Declaratoria de Herederos; CUJ Nº 21-02921837-1. Rosario, 19 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 410787 Dic. 11

---

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Enrique Tourneur, D.N.I. Nº 6.056.889, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley sin cargo, atento al patrocinio ejercido por la Defensoría Zonal Nº 1. Autos caratulados: "TOURNEUR, LUIS ENRIQUE s/Declaratoria de herederos, CUJ 21-02923210-2. Rosario, 3 de Diciembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

S/C 410841 Dic. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren, con derecho a los bienes dejado por el causante: Antonio Oscar Astun (DNI 6.062.966), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ASTUN, ANTONIO OSCAR s/Sucesorio - CUJ Nº 21-02924212-4. Rosario, 29 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 410852 Dic. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Edmundo Alfredo Ruveda (D.N.I. 5.645.898) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RUVEDA, EDMUNDO ALFREDO s/Sucesorio; (CUJ Nº 21-02911263-8). Rosario, 19 de

Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 410691 Dic. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar al Sr. JUAREZ MIGUEL ANGEL con DNI: 12923892, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley, se publicarán edictos por tres días, para que lo acrediten dentro de los autos caratulados: RODRÍGUEZ MARIO c/JUAREZ MIGUEL ANGEL s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02916543-9. Rosario, 26 de Noviembre de 2019. Dra. Beade, Secretaria Subr.

§ 45 410716 Dic. 11 Dic. 13

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIULIANI CECILIA RAQUEL, D.N.I. N° 13.028.543, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GIULIANI CECILIA JAQUEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02923019-3. Rosario, Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 410688 Dic. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Conte Salvador Adolfo (DNI 5.969.634) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CONTE, SALVADOR ADOLFO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02923142-4). Rosario, 13 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 410689 Dic. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: ARDUZI, TERESA HAYDEE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02923121-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Teresa (DNI N° F 4.233.600) para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Rosario, de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara: Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, Noviembre de 2019.

§ 45 410690 Dic. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rafael Héctor Villarruel (D.N.I. 6.054.991) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VILLARRUEL RAFAEL HECTOR s/Declaratoria de herederos; (C.U.I.J. N° 21-02922996-9). Rosario, 26 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 410693 Dic. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Persichitti, Stella Maris (DNI 5629219), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PERSICHITTI, STELLA MARIS s/Sucesorio; (CUJ N° 21-02922419-3). Rosario, 21 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 410694 Dic. 11

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bertón Eldo Dante, (DNI 7685043), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles Autos caratulados: BERTON ELDO DANTE s/Sucesorio; (Tramita ante la OPS); (CUJ N° 21-02922847-4. Rosario, 27 de Noviembre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

§ 45 410695 Dic. 11

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, en autos: SANCHEZ MAXIMILIANO c/DI GIOVANNI ROGELIO M. s/Filiación; Expte. N° 1284/2017, se ha dictado la siguiente providencia: Casilda, 25 de Septiembre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Informando la Actuaría que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos a los herederos de Rogelio Miguel Di Giovanni. Fíjase fecha de Audiencia para sorteo de Defensor de Oficio (art. 597 CPCC) para el día 24 de Octubre de 2019 a las 08.00hs. Notifíquese por edictos. Otro: Casilda, 13 de Noviembre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Desígnase nueva fecha de Audiencia para sorteo de Defensor de Oficio (art. 597

CPC), para el día 16/12/2019 a las 08.00 horas. Notifíquese por edictos. Casilda, 27 de Noviembre de 2019. Dr. Juan Pablo Hollmann (Secretario).

§ 45 410611 Dic. 11

---

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, se hace saber que en los autos caratulados BLUA, OSCAR DOMINGO s/Sucesión; (Expte. CUIJ 21-25858155-2), se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios del causante Oscar Domingo Blua, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por éste, por el término de 30 días, a que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese un día. Casilda, 22 de Noviembre de 2019. Dra. Ciarpella, Prosecretaria.

§ 45 410744 Dic. 11

---

Por disposición del señor Juez de Distrito Nro. 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Migrua Enmi Lilliam Torche, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados TORCHE, MIGRUA ENMI LILLIAM s/Declaratoria de herederos; Expte. N° CUIJ 21-25858160-9/2019. Casilda, 26 de Agosto de 2.019. Fdo.: Dr. Gerardo A.M. Marzi, Juez; Dra. Sandra S. González, Secretaria.

§ 45 410729 Dic. 11

---

## **CAÑADA DE GOMEZ**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación con asiento en Bv. Balcarce N° 999 de Cañada de Gómez Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del Dr. Mariano J. Navarro, se notifica a los herederos y/o sucesores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Elbia Betty Domínguez (L.C. 4.572.278, con último domicilio en Ayacucho N° 1588 de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe) que se fijó Audiencia a los fines de sorteo de Abogado Defensor de los Herederos de Elbia Betty Domínguez, para el día 16 de Diciembre de 2019 a las 8:00 horas. Se publicará este edicto a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por el término de 03 (tres) días. Cañada de Gómez, 2 de Diciembre de 2019. Autos: FERRERO, DOMINGO ANTONIO c/LAS DELICIAS S. A. y Otros s/Medidas Preparatorias - (CUIJ 21-25989369-8).

Dr. Navarro, Secretario.

§ 157,50 410770 Dic. 11 Dic. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo R. Coronel, en los autos caratulados: SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS Y PROTECCIÓN FAMILIA ITALIANA DE CORREA c/CUEVA, VALERIA VANESA s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ 21-26022587-9, se ha dictado lo siguiente: N° 1756. Cañada de Gómez, 20 de noviembre de 2019. Autos Vistos: Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 511 del C.P.C.C.; y resultando del informe del Registro General de la Propiedad que consta anotado el dominio a nombre de la demandada Cueva Valeria Vanesa e inscripto también la hipoteca que se ejecuta; cítese a la parte demandada y/o terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, por el término de cinco (5) días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de Pesos Un millón setecientos cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta (\$ 1.754.780) con más la suma de Pesos Trescientos cincuenta mil novecientos cincuenta y seis (\$ 350.956) estimada provisoriamente para intereses y costas; u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Que ello, sin perjuicio de la citación por cédula en el domicilio constituido. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza) - Dr. Guillermo R. Coronel, (Secretario).

§ 270 410632 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, en los autos FALCO HENM EDGARDO s/Sucesorio; CUIJ 21-26022974-2, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Falco Henri Edgardo, DNI N° 13.794.027, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2340 CCC). Dr. Navarro, Secretario.

§ 45 410882 Dic. 11

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2a Nominación del Distrito Judicial N° 6 a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JOSE ENRIQUE MELLADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de 2019.

§ 45 410737 Dic. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN ARMANDO ROMAGNOLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 15 de Octubre de 2019. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

§ 45 410762 Dic. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JORGE ARMANDO MORICONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 13 de Noviembre de 2019. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

§ 45 410764 Dic. 11

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JULIA DOMESI y de ITALIANO MORICONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 13 de Noviembre de 2019. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

§ 45 410767 Dic. 11

---

**RUFINO**

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro.9, Civil, Comercial y Laboral de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli - Juez, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en autos caratulados: "LEMO MIGUEL Y QUIAROTTI MARGARITA S/ SUCESORIOS", Expte. CUIJ N° 21-26361690-9, se cita, llama y emplaza a acreedores, herederos y legatarios de MIGUEL LEMO y de MARGARITA QUIAROTTI, a comparecer a este Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley.- Secretaria: Dr. Jorge Andrés Espinoza.-Rufino, 24 de Octubre de 2019.-

§ 45 407007 Dic. 11 Dic. 13

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 8 de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CARDONA HILDA JOSEFA, DNI. 4.098.709, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Conste. (CUIJ 21-26468294-8). Melincué, Octubre de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 410670 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de doña Juana Estela Dall' Occhio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: DALL'OCCHIO JUANA ESTELA s/Sucesión; (CUIJ 21-26468311-1). 5 de Noviembre de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 410664 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don Agustín Enrique Vidal, DNI N° 6.087.251, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: VIDAL, AGUSTÍN ENRIQUE s/Sucesión; CUIJ N° 21-26468285-9. Fdo. Dra. Luciana P. Parenti, Secretario. Melincué, 22 de Noviembre de 2019. Dra. Parenti, Secretaria Subr.

\$ 45 410779 Dic. 11 Dic. 17

---

**VENADO TUERTO**

---

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

### Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, ha ordenado que: No habiendo comparecido el demandado, Sr. Ricardo Ernesto Baravalle, DNI 11.118.979, a estar a derecho, no obstante encontrarse debidamente notificado, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación, mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 2 de Diciembre de 2019. GAVA, FRANCO ALBERTO c/BARAVALLE, RICARDO ERNESTO y Otros s/Proceso de daños y perjuicios; CUIJ N° 21-24613075-9. Venado Tuerto, 2 de Diciembre de 2019. Dra. Daneri, Secretaria.

\$ 33 410754 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello, Juez, Dra. Nora Ferrando, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/TRAVERSA, JUAN CARLOS s/Apremio; (Expte. N° 1206/2014), se ha dispuesto notificar a TRAVERSA, JUAN CARLOS y/o quien resulte fiscalmente responsable la siguiente Resolución: N° 1131 - Venado Tuerto, 03 de Marzo de 2018. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. María Cecilia Agullo en la suma de Pesos cuatrocientos setenta y nueve con 43/100 (\$ 479,43) equivalentes a 0,26 Jus, (art. 32 s.s. y ce de la Ley 6767 y modif), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados devengaran desde los treinta días de su notificación un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el BNA. Vista a la Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Vicente Militello, Juez, Dra. Nora Ferrando, Secretaria. Se deja constancia que el presente edicto es SIN CARGO en virtud de lo dispuesto por el código fiscal de Santa Fe, Art. 182 inc. 1, Venado Tuerto, 6 de Julio de 2018. Dra. Ferrando, Secretaria Subr.

S/C 410621 Dic. 11 Dic. 13

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, en los autos caratulados: DUEÑAS, GISELA LORENA s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-24613756-8 año 2019), se cita y emplaza a todos los posibles herederos de la Srta. Gisela Lorena Dueñas, DNI N° 34.177.079, para que comparezcan a este Juzgado. Venado Tuerto, 25 de Noviembre de 2019.

\$ 45 410703 Dic. 11 Dic. 17

---

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Jorgelina Daneri, secretaria, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores o legatarios del Sr. Domingo Miguel Grecco, DNI 6.118.517 para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos.

Caratulados: GRECCO DOMINGO MIGUEL s/Sucesorio; CUIJ 21-24613139-9. Venado Tuerto, 28 de Noviembre de 2019. Dra. Monje, Secretaria.

§ 45 410784 Dic. 11 Dic. 17

---

La señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, llama a los herederos, legatarios y acreedores de don Martín Paoletti (DNI N° 6.092.955), por diez (10) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: PAOLETTI, MARTÍN s/Sucesorio; CUIJ 21-24613682-0. Venado Tuerto, 14 de Noviembre de 2019. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

§ 45 410650 Dic. 11 Dic. 17

---